

CAPOZUCCA S.R.L.

DONACION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dentro del Expte. 1981/15, se publica por el término de ley: donación de cuotas sociales del socio Jorge Antonio Capozucca, DNI 6.050.112, en la cantidad total de cuotas mil (1000) a favor de Laura Andrea Capozucca, DNI 25.729.126 y Mariela Beatriz Capozucca, DNI 26.835.960, en la cantidad de quinientas (500) cuotas a cada una, y por un valor nominal de pesos diez (\$10), lo que hace un total de pesos cinco mil (\$5.000) a cada una. La donación se instrumenta en fecha 29 de Junio de 2015, siendo aceptada por las donatarias, y prestando la debida conformidad la socia Luisa Brest, DNI 3.895.527.

\$ 45 266736 Jul. 23

RICARDO LINGUA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Ricardo Hugo Lingua, argentino, nacido el 9 de abril de 1948, con DNI Número 6.076.320, cuit 20-06076320-9, casado en primeras nupcias con Doña Silvia Beatriz Garcés, domiciliado en Mister Ross 657, de esta ciudad; Romina Soledad Accossatto, argentina, nacida el 31 de Marzo de 1981, con DNI Número 28.771.245, cuit 27-28771245-1, soltera, domiciliada en Av. Alberdi 91 de esta ciudad, Silvia Beatriz Garcés, argentina, nacida el 28 de Mayo de 1949, con DNI Número 5.988.792, cuit, 27-05988792-6, casada en primeras nupcias con Don Ricardo Hugo Lingua, domiciliada en calle Mister Ross 657, de esta ciudad, María Antonia Ignacia Albornoz, argentina, nacida el 24 de Enero de 1947, con DNI Número 5.588.604, cuit 27-05588604-6, viuda, domiciliada en Av. Alberdi 91 de esta ciudad; Carlos Alberto Accossatto, argentino, nacido el 31 de Agosto de 1977, DNI Número 25.900.523, cuit 20-25900523-0, casado en primeras nupcias con Doña Verónica Vanesa Chamorro, domiciliado en Av. Alberdi 91, de esta ciudad; Reynaldo José Accossatto, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1979, DNI Número 27.213.688, cuit 20-27213688-3, soltero, domiciliado en Av. Alberdi 91 de esta ciudad; todos ellos de profesión comerciantes y hábiles para contratar, y como únicos socios de Ricardo Lingua S.R.L., inscripta el 28 de Febrero de 1983 en el Registro Público de Comercio sección contratos al Tomo 134 Folio 615 N° 220, y modificatorias del: a) 6 de octubre de 1983, Tomo 137 Folio 3600 N° 1348; b) 10 de marzo de 1993, Tomo 144 Folio 2131 N° 208; c) 18 de agosto Tomo 144 Folio 11503 N° 1116; d) 19 de enero de 2001, Tomo 152 Folio 801 N° 87; e) 16 de enero de 2004, Tomo 155 Folio 731 N° 55; f) 16 de septiembre de 2004, Tomo 155 Folio 17896 N° 1386; y g) 4 de noviembre de 2004, Tomo 155 Folio 23332 N° 1820; h) 23 de diciembre de 2014, Tomo 165 Folio 33736 N° 2160; y Carolina Beatriz Lingua, argentina, nacida el 31 de Mayo de 1986, con DNI Número 32.364.136, cuit 27-32364136-1, Divorciada, según sentencia N° 4353 de fecha 18 de diciembre 2013 Tribunal Colegiado de Familia N° 4, domiciliada en Mister Ross 657, de esta ciudad; todos de profesión comerciantes y hábiles para contratar, quienes acuerdan el presente contrato, acto que se registrará en lo pertinente, de acuerdo a las prescripciones establecidas por la Ley 19.550 y las modificatorias del contenido de las siguientes cláusulas, a saber:

2. Por contrato del día 22 de Mayo de 2015 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 26 de Junio de 2015 bajo expediente 1929/15

3. El Señor Lingua Ricardo Hugo vende, cede y transfiere a la Señora Lingua Carolina Beatriz, dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco (16.665) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1.-) cada una, que representan un total de Pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco (\$16.665.-) que tiene y le corresponde dentro de la sociedad RICARDO LINGUA S.R.L.

4. La Señora Garcés Silvia Beatriz vende, cede y transfiere a la Señora Lingua Carolina Beatriz, tres mil trescientos treinta y cinco (3.335) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1.-) cada una, que representan un total de Pesos Tres mil trescientos treinta y cinco (\$3.335.-) que tiene y le corresponde dentro de la sociedad Ricardo Lingua S.R.L.

5. La Señora Albornoz María Antonia Ignacia vende, cede y transfiere a la Señora Accossatto Romina Soledad, mil seiscientos sesenta y nueve (1669) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1.-) cada una, que representan un total de Un mil seiscientos sesenta y nueve (\$1.669.-) que tiene y le corresponde dentro de la sociedad Ricardo Lingua S.R.L.

6. El Señor Accossatto Carlos Alberto, vende, cede y transfiere a la Señora Accossatto Romina Soledad, quinientos cincuenta y cinco (555) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1.-) cada una, que representan un total de Quinientos cincuenta y cinco (\$ 555.-) que tiene y le corresponde dentro de la sociedad Ricardo Lingua S.R.L.

7. El Señor Accossatto Reynaldo José, vende, cede y transfiere a la Señora Accossatto Romina Soledad, quinientos cincuenta y cinco (555) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1.-) cada una, que representan un total de Quinientos cincuenta y cinco (\$ 555.-) que tiene y le corresponde dentro de la sociedad Ricardo Lingua S.R.L.

8. Consecuentemente, la Sociedad queda constituida por los socios Lingua Ricardo Hugo, Accossatto Romina Soledad, y Lingua Carolina Beatriz, quedando así integrado el capital societario. El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) representado por Doscientas (200.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1) cada una, que los socios han suscripto e integrado en las siguientes proporciones: el señor Ricardo Hugo Lingua Ochenta Mil (80.000) cuotas sociales de valor nominal Peso Uno (\$1.-) cada una que representan la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-); la señora Romina Soledad Accossatto Cien Mil (100.000) cuotas sociales de valor nominal Peso Uno (\$1.-) cada una que representan la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) y la señora Carolina Beatriz Lingua Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal PESO UNO (\$1.-) cada una que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000).

9. Los socios de común acuerdo resuelven, modificar el objeto social. Consecuentemente el Artículo Tercero del Contrato Social original quedará redactado de la siguiente forma:

Tercero La Sociedad tendrá por objeto la Venta de Artículos Gráficos por mayor y menor; - venta, mantenimiento y depósito de máquinas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes.

10. Los socios deciden designar como socios gerentes para actuar en forma indistinta a las señoras Romina Soledad Accossatto, Carolina Beatriz Lingua y al señor Ricardo Hugo Lingua. Consecuentemente el Artículo Quinto del Contrato Social original quedará redactado de la siguiente forma; "Quinto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de la señora Accossatto Romina Soledad, la señora Lingua Carolina Beatriz y el señor Ricardo Hugo Lingua los que revestirán la función de Socios Gerentes, con todas las facultades inherentes a su cargo. Como tal, usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente, actuando en forma indistinta. Los socios - gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros en asuntos, negocios u operaciones ajenas a la Empresa o Sociedad. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto social, y en la forma expresada para comprometerse, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos. En las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por cualquiera de los socios. La convocatoria se hará mediante carta certificada con aviso de retorno con no menos de cinco (5) días corridos de anticipación a la fecha prevista para la reunión, debiendo detallarse los puntos a considerar en la misma. La reunión se considerará válida con la presencia de los socios que representen la mayoría del capital social, adoptándose decisiones por simple mayoría de capital excepto en los casos que la Ley no exija unanimidad".

11. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran a la fecha, con las únicas modificaciones que por el presente se efectúan y que se procederá a inscribir ante el Registro Público de Comercio.

\$ 214 266729 Jul. 23

CONFITERIA NURIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de junio de 2015, los señores don Marcelo Félix Antonio Sassani, CUIT 20-11872708-8; Isabel Susana Leone, CUIT 27-12804302-6; Raúl Ricardo Lagrutta, CUIT 20-10069305-5; Miguel Angel Lagrutta, CUIT 20-12404683-2; Italo Francisco O'Ambrosio, CUIT 23-13795679-9 y Marcela Claudia D'Ambrosio, CUIT 27-17716602-8, representada en este acto por el Sr. Italo Francisco D'Ambrosio en su carácter de apoderado, en calidad de únicos socios de Confitería Nuria S.R.L., constituida por contrato de fecha 15 de mayo de 1983 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de julio de 1983 al tomo 134, folio 2058, número 724, y sus modificaciones de fecha 6 de julio de 1993 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 144, folio 10562, número 1013; de fecha 29 de diciembre de 1994 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 145, folio 22444, número 2300; de fecha 28 de agosto de 1996 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 147, folio 6245, número 1342, de fecha 13 de abril de 1999 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 150, folio 5506, número 600; de fecha 3 de mayo de 2002 inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 2005 al tomo 156, folio 8453, número 658; de fecha 4 de julio de 2003 inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 2003 al tomo 154, folio 11563, número 1025; de fecha 6 de julio de 2004 inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 2004 al tomo 155, folio 14259, número 1093, de fecha 29 de junio de 2005 Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 2005 al tomo 156, folio 13538, número 1074 y de fecha 17 de enero de 2012 inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 2012 al tomo 163, folio 21162, número 1336

Primero: prorrogar el término de duración de la sociedad por 10 años, quedando la cláusula tercera del contrato social redactado de la siguiente manera: "Tercera: Duración: el término de duración se fija en 42 (cuarenta y dos) años. El mismo se contará a partir del 7 de julio de 1983 o sea desde su inscripción en el Registro Público de Comercio."

Segundo: elevar el Capital en la suma de \$100.000,- (Cien Mil pesos) mediante la capitalización de Resultados no asignados dado que hasta el balance del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2014, según el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el rubro "Resultados No Asignados" asciende a \$467.284,60,- (pesos Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 60/100), que luego de la asignación de honorarios aprobados en el punto 2 del Acta de Socios N° 56 del 20 de Octubre de 2014, arrojando un saldo pendiente de distribución de \$417.284,60,- (pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 60/100), quedando la cláusula quinta del contrato social redactado de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil representado por mil cuotas de trescientos pesos (\$300,-) cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente forma; Marcelo Félix Antonio Sassani: 200 (doscientas) cuotas equivalentes a sesenta mil pesos (\$60.000); Isabel Susana Leone: 200 (doscientas) cuotas equivalentes a sesenta mil pesos (\$60.000); Miguel Angel Lagrutta: 240 (doscientas cuarenta) cuotas equivalentes a setenta y dos mil pesos (\$72.000,-); Raúl Ricardo Lagrutta 160 (ciento sesenta) cuotas equivalentes a cuarenta y ocho mil pesos (\$48.000,-); Italo Francisco D'Ambrosio: 100 (cien) cuotas equivalentes a treinta mil pesos (\$30.000,-) y Marcela Claudia D'Ambrosio: 100 (den) cuotas equivalentes a treinta mil pesos (\$30.000,-)."

\$ 116 266724 Jul. 23

SIEMBRA NEUMATICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b). de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 2 de Julio de 2015 se han realizado las siguientes modificaciones:

Cesión de Cuotas: El socio Antonino Francesco Fiorido cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son 12.250 (doce mil doscientas cincuenta) de \$ 10,00 (pesos diez y 00/100) cada una, que representan un capital de \$ 122.500,00 (pesos ciento veintidós mil quinientos y 00/100) las cuales se encuentran totalmente integradas, a el Sr. Angel Donolo (h), la cantidad de 4.900 (cuatro mil novecientas) cuotas sociales y a la Sra. Romina Ada Donolo, argentina, la cantidad de 7.350 (siete mil trescientos cincuenta) cuotas sociales.

Administración: Modificar la administración ampliando el número de gerentes los cuales

podrán ser socios o no.

Sindicatura: se incorpora la fiscalización externa a la sociedad.

Texto Ordenado:

Datos de los Socios: Ángel Donolo (H), nacido el 24 de mayo de 1977, argentino, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 438, piso 4, departamento 2, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 25.648.971, CUIT 20-25648971-7, Romina Ada Donolo, argentina, nacida el 29 de agosto de 1975, divorciada según Acta Nro. 21, Sentencia Nro 436 de fecha 24/06/98 del Tribunal Colegiado de Familia Nro 3, de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Sarmiento 502 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 24.586.474, CUIL 23-24586474-4, Pedro Luis Donolo, nacido el 3 de abril de 1945, italiano, casado en primeras nupcias con Stella Maris Fernández, con domicilio en calle Sarmiento 502, Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante. Documento Nacional de Identidad Nro. 93.778.198, CUIT 23-93778198-9.

Fecha del Acta: 2 de Julio de 2015.

Denominación: Siembra Neumática S.R.L.

Domicilio: Muñiz 1051 (bis), Rosario, Pcia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: importación y exportación de maquinarias agrícolas, sus partes, componentes y repuestos para las mismas y su comercialización. Fabricación de máquinas agrícolas, partes, y repuestos para las mismas.

Representación de fabricantes de máquinas agrícolas, sus partes y repuestos. Compraventa de máquinas agrícolas nuevas o usadas, sus partes y/o componentes y repuestos para las mismas.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (350.000,00) dividido en 35.000 cuotas partes de pesos 10,00 cada una el que se encuentra suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 50% o sea la cantidad de 17.500 cuotas partes por un valor de \$ 175.000,00 el Sr. Angel Donolo (H), 46% o sea la cantidad de 16.100 cuotas partes por un valor de \$ 161.000 la Sra. Romina Ada Donolo y el 4% o sea 1.400 cuotas partes por un valor de \$ 14.000 el Sr. Pedro Luis Donolo, encontrándose el mismo totalmente integrado.

Administración y representación: La administración, dirección y representación: Estará a cargo dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma conjunta de a dos, indistinta entre cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme a los Art. 782 y 1881 del Código Civil y el Art. 9no. del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe SA, y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, existentes ó a crearse; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país; otorgar poderes especiales judiciales -incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de Gerente: Angel Donolo (H), Documento Nacional de Identidad Nro. 25648971 Pedro Luis Donolo, Documento Nacional de Identidad 93.778.198, Maximiliano Luis Donolo, Documento Nacional de Identidad 21.958.780

Fiscalización: Síndico Titular Gustavo Andrés Demarchi, Documento Nacional de Identidad 25.401.978, Síndico Suplente Cayetano José Costa, Documento Nacional de Identidad 12.520.283.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 266739 Jul. 23

YLA KHADE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Claudio Alberto Martín, DNI N° 16.072.429, Leonardo Humberto Trosce, DNI. N° 16.070.389, Guillermo Fabián Zegna Rata DNI. N° 17.228.960, Rubén Alberto Costa, DNI. N° 18.339.553, Rolando Oscar Rotman DNI. N° 24.748.318 y Nicolás Matías Vieyra DNI. N° 34.628.637, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen de la sociedad Yla Khade S.R.L., con domicilio en Laprida 722 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT 30-71009365-9 a los señores Jorge Raúl Buffa CUIT 20-12051889-6 y Leonardo Facundo Buffa, CUIT 20-31795505-8.

Asimismo, por este edicto se hace saber que en virtud de la cesión de cuotas celebrada el día 15 de abril de 2015, se modifica la cláusula Quinta del contrato social de Yla Khade S.R.L.: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos cuarenta mil (\$ 940.000), divididos en noventa y cuatro mil (94.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, y se halla suscripto en la siguiente forma: a) el señor Jorge Raúl Buffa la cantidad de sesenta y un mil (61.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos seiscientos diez mil (\$ 610.000); b) el señor Leonardo Facundo Buffa la cantidad de treinta y dos mil novecientos (32.900) cuotas de capital que representan la suma de pesos trescientos veintinueve mil (\$ 329.000). El capital social se encuentra totalmente integrado

\$ 46 266745 Jul. 23

EVONIK METILATOS S.A.

RENOVACION AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad EVONIK METILATOS S.A. - con sede social en Paraguay 777, Piso 12, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/09/11 en Estatutos, Tomo 92, Folio 12874, Nro. 649, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 18 y Acta de Directorio Nro. 82, ambas del 18/06/2015, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 31/12/2015, resultando electos: como

Presidente el Sr. Rolando Pablo Strafe, DNI 16.920.403 y como Directores Titulares: los Señores: Pablo Fernando Capurro DNI 22.347.830, y Jorge Fernando Selva DNI 16.548.433; como Director Suplente: el Sr. Fabián Edgardo Bravo DNI 20.251.391; como Síndico Titular: Alfredo Rubén Gaudiano, DNI 16.557.282, como Síndico Suplente: María Soledad Pauluk, DNI 28.642.163

\$ 45 266748 Jul. 23

LA HORQUETA AGRO S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de La Horqueta Agro S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público De Comercio, se publica por el término de la ley lo siguiente:

1. Datos De Los Socios: Clarisa Margarita Street, argentina, DNI. Nº 17.234.382, estado civil divorciada, nacida el 11/04/1965, con domicilio en calle Zeballos 2730 de la ciudad de Rosario, de profesión docente; María José Street, Argentina, DNI. Nº 14.729.805, estado civil divorciada, nacido el 11/11/1962, con domicilio en calle Zeballos 2730 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa

2. lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario -08/10/2014;

3. Denominación: La Horqueta Agro S.R.L.

4. Domicilio: Zeballos 2730 - Rosario, provincia Santa Fe.

5. Duración: 30 años.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país a la explotación agropecuaria consistente en:

- Explotación y arrendamiento de campos propios y/o ajenos para la siembra y cosecha de cereales y oleaginosas.
- Cría e invernada de ganado bovino.
- Provisión de servicios de: a) labranza, semillas y siembra, b) cosecha, c) desmonte, desmalezamiento, d) aplicación de herbicidas, insecticidas, fertilizantes u otros afines con la actividad agraria, e) recolección.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$250.000,00- (doscientos cincuenta mil pesos) divididos en 250 cuotas de pesos \$1000 (mil pesos) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Clarisa Margarita Street suscribe 125 cuotas de capital representativas de pesos \$125.000,00- (ciento veinticinco mil pesos); el Socio María José Street suscribe 125 cuotas de capital representativas de pesos \$ 125.000,00- (ciento veinticinco mil pesos). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco) por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos \$ 62.500,00- (sesenta y dos mil quinientos pesos) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos \$ 62.500,00- (sesenta y dos mil quinientos pesos) y el saldo de pesos \$187.500,00- (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la Sra. Socia Clarisa Margarita Street

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Cierre Del Ejercicio: Cerrara su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada

año.

\$ 107 266753 Jul. 23

PRODUCTOS Y SERVICIOS

SAN DIEGO S.R.L.

REACTIVACION SOCIETARIA

1.- Socios: Fabián Osear Roque Gahn, DNI 11.874.903, C.U.I.T. 20-11874903-1 nacido el 25-08-1955, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Alegría, comerciante, domiciliado en Pje. Groussac 3444, Rosario y Jorge Hugo Acosta, D.N.I. 6.053.398, C.U.I.T. 23-06053398-9, nacido el 20-12-1943; argentino, casado en primeras nupcias con Amanda Enriqueta Velásquez, comerciante, domiciliado en Esmeralda 3180, Rosario.-

1.- Fecha del instrumento de reactivación: 05 diciembre 2014.-

3.- Denominación: PRODUCTOS Y SERVICIOS SAN DIEGO S.R.L.

4.- Domicilio: Palestina 2551 - 1er piso Dpto. D, Rosario.

5.- Objeto: la venta de insumos alimentarios para el ganado

6.-Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.-

7.- Capital: \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos)

8.- Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios Gerentes. Para obligarla firman en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social sin limitación alguna con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de las facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los Gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar. Se designa como Gerente al socio Fabián Oscar Roque Gahn.-

9.- Fiscalización: a cargo de los socios.

10.-Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 55 266760 Jul. 23

RAFAMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos "Expte. Nº 663/13 - RAFAMA S.R.L. s/Modificación de Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación:

1. Socios: a) Pablo Andrés Giamba, argentino, comerciante, nacido el 1 de Abril de 1978, Soltero, DNI 26.547.248 domiciliada en España 4418 de la Ciudad de Rosario y b) Dziadel Elsa Victoria, argentina, comerciante, nacido el 22 de Octubre de 1951, Viuda, DNI 10.069.219.

2. Fecha del Instrumento de Modificación: 15 de Octubre de 2012-

3. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1. por cuenta propia o de terceros la Explotación Agrícola-Ganadera en todas sus formas. 2. La compra, venta o alquiler de Bienes inmuebles rurales o urbanos excluyendo el corretaje inmobiliario.

4. Plazo de duración: 30 años contados a partir del vencimiento del plazo original 11/02/2013.

5. Capital social: \$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil pesos) y esta dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de las cuales son suscriptas en su totalidad en este acto y en la siguiente proporción- Dziadel Elsa Victoria suscribe Doscientos Cincuenta cuotas (250) de Diez Pesos(\$10) cada una o sea Dos Mil Quinientos pesos(\$ 2.500), Giamba Pablo Andrés suscribe Veinticuatro Mil

Setecientos Cincuenta Cuota (24.750) de Diez Pesos(\$10) cada una o sea Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos(\$247.500).

\$ 60 266761 Jul. 23

PATATA'S S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los Sres. socios de PATATA'S S.A. que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 09 de Junio de 2015, han decidido modificar la sede social, trasladándola a la calle Santa Fe 1261 Piso 2 Oficina 208 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 266737 Jul. 23

CLINICA PSIQUIATRICA

NUESTRA SEÑORA

DEL CARMEN S.R.L.

PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION-DESIGNACION DE GERENTE

Primero: La denominación de la sociedad es "CLINICA PSIQUIATRICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" S.R.L.-

Segundo: El domicilio legal es en la ciudad de Rosario, y el domicilio social de la sociedad es en calle General Paz 5450, de la ciudad de Rosario.-

Tercero: La Prorroga del Término de Duración de la sociedad es de seis (6) meses a partir del 5 de Julio de 2015 atento a lo resuelto Judicialmente por el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación; por Resolución No 2037 del 25 de Junio de 2015.-

Cuarto: Datos de los Socios: Leonardo Diego Romano, argentino, nacido el 1 de Noviembre de 1.945, DNI 6.064.190, que estaba casado en primeras nupcias con María Cristina Iannone, de profesión comerciante, y tenía domicilio en Ituzaingo 1621 de Rosario; fallecido el 11/04/2013 y representado por María Cristina Iannone, por Resolución Judicial de Administradora Provisoria de todos los bienes hereditarios, del señor Romano Leonardo Diego; inscripta finalmente por ante Contratos; Tº 164, Fº 14504 y Nº 910 el 19/06/2013.-

María Cristina Iannone, argentina, nacida el 18 de Mayo de 1959, DNI 13.240.361, viuda en sus primeras nupcias con Leonardo Diego Romano, de profesión comerciante y con domicilio en Ituzaingo 1621 de Rosario; CUIT 27-13240361-4.

Quinto: El Objeto Social es; La explotación de una clínica psiquiátrica que brinda servicios de atención integral al enfermo mental tanto en el tratamiento ambulatorio como de internación

Sexto: Dirección y Administración: Se decide por unanimidad a María Cristina Iannone, como Gerente, siendo el uso de la firma social en forma unipersonal.-

Séptimo: La fecha del Contrato es el 2 de Julio del 2015.-

\$ 65 266746 Jul. 23

BUSTAJOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 30 de Junio de 2.015, se ordena la inscripción del contrato social de "BUSTAJOR S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Norma Isabel Santarelli, DNI: 4.265.963, CUIT: 27-04265963-6, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Agosto de 1.942, viuda, jubilada, domiciliada en calle Esperanto N° 1.160 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; y el señor Fernando Pardo, DNI: 21.721.231, CUIT: 20-21721231-7, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Mayo de 1.971, casado en primeras nupcias con Fany Analía Meinardi, comerciante, domiciliado en calle Pringles N° 766 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 17 de Junio de 2.015.

3- Razón social: ESPACIO N & N S.R.L.

4- Domicilio: Pringles 766 -Venado Tuerto. 5- Objeto Social: a) Compra, venta y distribución, de .productos relacionados con la gastronomía y bebidas, b) Compra, venta de artículos del hogar y bazar.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) divididos en 150 cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; Norma Isabel Santarelli suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56,250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Fernando Pardo suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil. (\$ 75.000,00) que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta. (\$ 18.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización a cargo del socio Fernando Pardo, DNI 21.721.231, CUIT: 20-21721231-7, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Mayo de 1.971, casado en primeras nupcias con Fany Analía Meinardi, comerciante, domiciliado en calle Pringles N° 766 de la ciudad de Venado Tuerto; Prov. de Santa Fe.

9- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, por medio de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 222,09 266110 Jul. 23

F9 S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "F9 S.R.L. s/Cambio de Domicilio". Expte. N° 635, Legajo 6871, se comunica que, por resolución de los socios reunidos en Asamblea en fecha 26 de Febrero de 2015, se resolvió el cambio del domicilio legal de la sociedad quedando éste constituido en calle Runa Nacional 11 N° 2596 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de la ley.

Santa Fe, 07 de Julio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 266793 Jul. 23

LA MISIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados "LA MISIA S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1337 F° 111 Año 2014), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime correspondiente a la sesión celebrada el 12 de Noviembre de 2014, el Directorio de LA MISIA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Presidente: Edgardo Raúl Dutto, Argentino, casado mayor de edad D.N.I. 16.455.463 de profesión ingeniero agrónomo, CUIT 20-16455463-6, domiciliado en Ituzaingo 2025 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Sartori, Martín Luciano, argentino, soltero, mayor de edad, DNI. 26.072.601, de profesión ingeniero agrónomo, CUIT 20-26072601-8, domiciliado en la zona rural de Villa Elisa, Provincia de Santa Fe; Director suplente: Fermín Armando Lupotti, argentino, casado mayor de edad, L.E.6.241.485, productor agropecuario, CUIT 20-06241485-6 domiciliado en calle Riobamba 6769 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 2 de Julio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 266792 Jul. 23

EL AGRICULTOR S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del de Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "EL AGRICULTOR S.R.L. s/Contrato de Reconducción - Texto Ordenado" (Expte. Nro. 1095 - año 2014), se hace saber por un día el siguiente Edicto: los Sres. Socios que representan el 100% del capital social manifiestan que han decidido "Reconducir el plazo de duración de la presente Sociedad" quedando la cláusula cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de Veinte (20) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato por ante el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo resuelve la totalidad de los socios y por ,el plazo que acuerden, previa inscripción en el Registro antes citado.-

Santa Fe, 02 de Julio de 2015.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 33 266774 Jul. 23
